

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****124****MADRID NÚMERO 4****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Laura Carrión Gómez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 121/2020 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de Ioana Persa, frente a Mónica Velasco Arroyo, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Declaro extinguida la relación laboral de Ioana Persa, contra Mónica Velasco Arroyo, con efectos del día de hoy, y condeno a la empresa a que abone a la actora la cantidad de 2.847,90 euros en concepto de indemnización y de 18.157,52 euros en concepto de salarios de tramitación.

Notifíquese esta resolución a las partes y se les hace saber que pueden interponer recurso de reposición contra este auto en el plazo de tres días hábiles desde su notificación, ante este Juzgado.

Así, por esta mi resolución, lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez, María Luisa Sanz Anchuela.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la LRJS.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Mónica Velasco Arroyo, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 25 de noviembre de 2020.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/32.343/20)

